

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Ángeles Fernández Cruz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 824 de 2018, instados por procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Gestión de Activos Titulizados, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S. A., contra ignorados ocupantes en los que se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2019 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Se estima la demanda interpuesta por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas en nombre y representación de Gestión de Activos Titulizados, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S. A., como sociedad gestora de Hipocat 10 FTA, frente a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Cedro, número 3, bajo puerta C, de Torrejón de Ardoz, y en consecuencia, se condena a la parte demandada que ocupa en precario la vivienda reseñada a que la dije libre, vacua y expedita, y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de que si así no lo hacen se procederá a su lanzamiento.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a contar del siguiente de su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado ignorados ocupantes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.021/19)

